



BAQUEDANO, 07 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 558

VISTOS:

1. Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Sociedad de transporte y arriendo de maquinarias "Estárter Motors Limitada".
2. Certificado de Acuerdo Nro.270-CM 2012 de fecha 03 de Septiembre 2012.
3. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, las Plantas de Abatimiento de Arsénico solo funcionaba en un cincuenta por ciento, esto como consecuencia del invierno altioplánico y la falla por fatiga de material en una línea de abastecimiento del modulo numero dos de la Planta.
2. Que el Municipio con objeto de no suspender el suministro de agua potable a la población de la Localidad de Baquedano contrato lo servicios de la Empresa, "Starter Motors".

DECRETO:

1. APRUEBESE el Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Sociedad de Transporte y Arriendo de Maquinarias, "Starter Motors Limitada", Rut N° 76.031.066-2, de fecha 25 de Enero de 2013, por un monto de \$2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos) impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999 "Otros".
3. COMUNÍQUESE a los departamentos, Administración y Finanzas, Secoplac y Administrador Municipal.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- secpla
- Finanzas
- administrador municipal